

ACTA DE FALLO

El Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción I, 30 fracción I, 39 y 39 bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 4 de las bases de Licitación del presente Procedimiento Licitatorio, a través de la presente acta, da a conocer el presente Fallo relativo a la Obra Numero: **SE-INEIEM-PROGCIEN-L.P.F.-011/2016**, Numero de procedimiento en Compranet 5.0: **LO-917047998-E20-2016**, denominada **Rehabilitación General Primaria Ejercito Trigarante (17DPR0571M)**, con recursos autorizados provenientes del **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Credito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**; de fecha **19 de Octubre de 2015** a ejecutarse en la localidad de **Cajones** el Municipio de **Amacuzac** en el Estado de Morelos. -----

En la Ciudad de Cuernavaca Morelos, siendo las **12:00 horas del día 14 de Junio del 2016**, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa; se emite el presente **Fallo** con carácter de **inapelable** referente a este procedimiento, mismo que se desarrolló de acuerdo a las siguientes antecedentes y de acuerdo a lo estipulado en los numerales 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 10.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 4.1, 4.2, 4.3, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 6.1, 6.2, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 7.10, 7.11, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 9.6, 10.1, 10.2, 10.3, 11.1, 11.2, 12.1, 12.2, 13.1, 14.1 de la bases de licitación de las bases de licitación y convocatoria respectiva:

Con fecha 24 de Mayo del 2016 se publicó la Convocatoria No. **SE-INEIEM-PROGCIEN-L.P.F.-011/2016** en el Diario Oficial de la Federación. Misma que se subió al sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet en su plataforma 5.0, adjuntando catálogo de conceptos, formatos de anexos, convocatoria y bases de la obra en comento.

Con fecha 30 de Mayo de 2016 a las 9:00:00 AM se realizó la visita al sitio de los trabajos.

El día 31 de Mayo del 2016, se concedió para que los interesados pudieran realizar su registro y se cerró la inscripción a las 17:00 horas.

El día 30 de Mayo de 2016, a las 3:00:00 PM, se realizó la junta de aclaraciones, quedando manifestada la aclaración de cada una de las preguntas referentes a la presentación de las propuestas técnicas y económicas (tal como se plasmó en el documento y se firmó por los participantes y representantes de cada empresa en dicho acto).

El día 9 de Junio de 2016, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las Propuestas Técnicas y Económicas, para verificar cuantitativamente su contenido y posterior revisión cualitativa.

Registrándose y entregando sus propuestas, la empresa:

1. **GAMAC CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**
2. **CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COIECE S.A. DE C.V.**
3. **CONCRETECH S.A. DE C.V.**
4. **CONSTRUCCIONES JORFRAN S.A. DE C.V.**
5. **ADMINISTRADORA DE OBRAS DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

Una vez revisadas detalladamente las propuestas técnicas y económicas, se da por comunicado y notificados a los participantes, la resolución la cual se desprende de la evaluación y estudio de las propuestas, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y el punto 4 de las bases de licitación multicidadas**; se realizó el análisis cualitativo detallado de los documentos técnicos y económicos presentados, a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de los condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

En general para hacer la evaluación de las proposiciones, se verificó que las mismas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de licitación, entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante **y que se señalaron en el numeral 4.2 incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i), 4.3, 4.3.1. , 4.3.2., 4.3.3, 4.3.4., 4.3.5., 4.3.6., 4.3.7. incisos a), b), c), d) y e), 4.3.9 incisos a), b) y c), 4.3.10, incisos a) y b), 4.3.11 incisos a), b), c) y d), 4.3.12 incisos a), b) y c), 4.3.13 incisos a), b), c), d), e), f) y g), 4.3.14 incisos a), b) y c), 4.3.15 incisos a), b) y c), 4.3.16 incisos a), b), c), d) y e), 4.3.17, 4.3.18 de las bases de licitación**; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona donde se ejecutarán los trabajos. De la cual se desprende el siguiente resultado:

1.- La proposición presentada por la empresa: **GAMAC CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 4 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la

omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico”:

Anexo S/N.- No presenta Original de manifiesto por escrito en papel membretado bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo sexto y Séptimo de la Ley.

Anexo T-7 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta dentro del sobre que contiene su propuesta en original y copia legible del o los contratos completos que haya realizado o de aquellos que estén en proceso de ejecución a la fecha de la presente licitación.

Anexo T-8 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta (dentro del sobre que contiene su propuesta) original de la cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones, del superintendente designado.

Atendiendo a lo que señalan los numerales 4.2 y 4.3 de las presentes bases de licitación en relación con el Capítulo 5 Causales de Desechamiento en sus puntos 5.1.1, 5.1.3, 5.2.4 de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracciones XXII y XXIII y artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 de su Reglamento, y considerando los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases, se desecha su Propuesta Técnica.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

2.- La proposición presentada por la empresa: **CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COIECE S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 4 “Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta” incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. “Que cada documento contenga toda la información solicitada” y con base en la cláusula 5. Causales de desechar: Son causas de desechar de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice “La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico”:

Anexo S/N DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta el manifiesto en original en papel membretado en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto y Séptimo de la Ley.

Anexo S/N DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país.

Anexo LA-B DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta actas constitutivas y demás documentación legal que avale la existencia legal del licitante, no presenta poder del representante legal.

Anexo LA-D DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta Registro ante el INIFED ni manifiesto en el que señale que no se encuentra inscrito.

Anexo LA-J DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta Registro de Inscripción al presente procedimiento de contratación a través de COMPRANET.

Anexo T-7 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta dentro del sobre que contiene su propuestas en original y copia legible del o los contratos completos que haya realizado o de aquellos que estén en proceso de ejecución a la fecha de la presente licitación.

Anexo T-8 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta (dentro del sobre que contiene su propuesta) original de la cédula profesional, expedida por la Dirección General de Profesiones, del superintendente designado.

Anexo T-11 DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta carta compromiso de arrendamiento y/u opción a compra y disponibilidad, en caso de maquinaria y equipo propio.

Conforme a lo dispuesto en el *Capítulo 5 Causales de Desechamiento* la falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico, será causa de desechar de la propuesta atento a ello y toda vez que el licitante omitió presentar la documentación legal y los manifiestos que se consideran como documentos que determinarán la solvencia legal del Licitante se **desecha su Propuesta Técnica.**

Propuesta Económica:

Anexo E-2 DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA.- No presenta

el tabulador vigente utilizado de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de salarios, incluyendo prestaciones y cargos patronales del IMSS e INFONAVIT y Ley Federal de Trabajo, así como copia simple de la Cédula de Determinación de Cuotas para el Factor de Riesgo de Trabajo vigente, emitida por el IMSS.

Anexo E-10 DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA.- No presenta manifestación escrita donde establezca el monto total del presupuesto sin IVA en número y letra, de los trabajos a ejecutar de la presente licitación.

Rebasa el techo financiero establecido para la ejecución de los trabajos de la presente licitación, se desecha su propuesta económica.

3.- La proposición presentada por la empresa: **CONCRETECH S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 4 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos: 4.3.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico":

Anexo S/N DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta el manifiesto en original en papel membretado en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto y Séptimo de la Ley.

Anexo S/N DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país.

Anexo LA-B DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta actas constitutivas y demás documentación legal que avale la existencia legal del licitante, no presenta poder del representante legal.

ANEXO T-7 DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- no presenta original o copia certificada dentro de su propuesta técnica – económica de los contratos celebrados por la misma para avalar su capacidad técnica

Anexo T-8 DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta original o copia certificada dentro de su propuesta técnica – económica de la cédula profesional del encargado directamente de la ejecución de los trabajos.

Anexo T-9 DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta manifestación escrita de decir verdad que su personal técnico tiene la experiencia para la ejecución de los trabajos.

Anexo T-11 DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta carta compromiso de arrendamiento y/u opción a compra y disponibilidad, en caso de maquinaria y equipo propio.

Anexo T-12 DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR LA PROPUESTA TÉCNICA.- No presenta manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio nacional e internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

Atendiendo a lo que señalan los numerales 4.2 y 4.3 de las presentes bases de licitación en relación con el Capítulo 5 Causales de Desechamiento en sus puntos 5.1.1, 5.1.3, 5.2.4 de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracciones XXII y XXIII y artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 de su Reglamento, y considerando los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases, se desecha su Propuesta Técnica.

Propuesta Económica:

Anexo E-10 DE LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE CONSTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA.- No presenta manifestación escrita donde establezca el monto total del presupuesto sin IVA en número y letra, de los trabajos a ejecutar de la presente licitación.

Rebasa el techo financiero establecido para la ejecución de los trabajos de la presente licitación, se desecha su propuesta económica.

4.- La proposición presentada por la empresa: **CONSTRUCCIONES JORFRAN S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

En referencia a la cláusula 4 "Procedimientos y criterios para la Evaluación de la Propuesta" incisos: En general para la evaluación de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes

aspectos: 4.3.1. "Que cada documento contenga toda la información solicitada" y con base en la cláusula 5. Causales de desechamiento: Son causas de desechamiento de las propuestas, las siguientes: Inciso 5.1 que a la letra dice "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia, en el aspecto legal, técnico y económico":

Anexo S/N DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta el manifiesto en original en papel membretado en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto y Séptimo de la Ley.

Anexo S/N DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y está constituido bajo las leyes de este país.

Anexo LA-B DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.- No presenta actas constitutivas y demás documentación legal que avale la existencia legal del licitante, no presenta poder del representante legal.

Atendiendo a lo que señalan los numerales 4.2 y 4.3 de las presentes bases de licitación en relación con el Capítulo 5 Causales de Desechamiento en sus puntos 5.1.1, 5.1.3, 5.2.4 de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracciones XXII y XXIII y artículo 38 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas y 69 de su Reglamento, y considerando los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases, se desecha su Propuesta Técnica.

Propuesta Económica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

5.- La proposición presentada por la empresa: **ADMINISTRADORA DE OBRAS DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

Propuesta Técnica:

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Propuesta Económica:

L.P.F.-011/2016
PAG. 7 DE 10

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA*

Cumple con todo lo establecido en las bases y la convocatoria de la presente licitación, se acepta la propuesta.

Las cuales presentan los siguientes montos:

EMPRESA	MONTO (\$) SIN I.V.A.
GAMAC CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$603,029.65 (SEISCIENTOS TRES MIL VEINTINUEVE PESOS 65/100 M.N.)
CONSTRUCCIONES Y OBRAS DE INFRAESTRUCTURA COIECE S.A. DE C.V.	\$1,136,489.09 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 09/100 M.N.)
CONCRETECH S.A. DE C.V.	\$700,156.21 (SETECIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 21/100 M.N.)
CONSTRUCCIONES JORFRAN S.A. DE C.V.	\$659,167.43 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 43/100M.N.)
ADMINISTRADORA DE OBRAS DEL OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$625,555.12 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.)

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto celebrado el día **9 de Junio de 2016**, se determina Adjudicar el contrato correspondiente a la Licitación Pública Numero **SE-INEIEM-PROGCIEN-L.P.F.-011/2016**, con número de procedimiento en Compranet plataforma 5.0: **LO-917047998-E20-2016**, denominada **Rehabilitación General Primaria Ejercito Trigarante**, ubicada en la localidad de **Cajones** del Municipio de **Amacuzac**, CCT: **17DPR0571M**, con recursos autorizados provenientes del **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Credito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos**; de fecha **19 de Octubre de 2015** a ejecutarse en la localidad de **Cajones**, el Municipio de **Amacuzac**, en el Estado de Morelos.; correspondiente al procedimiento de **contratación por Licitación Pública Federal**, a la empresa **ADMINISTRADORA DE OBRAS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** con un importe de:

IMPORTE DEL PRESUPUESTO:	\$ 625,555.12 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 12/100 M.N.)
--------------------------	--

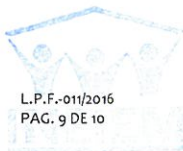
IVA (16.00%):	\$ 100,088.82 (CIEN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 82/100 M.N.)
MONTO A CONTRATAR:	\$ 725,643.94 (SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 94/100 M.N.)

Considerando que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, resultando la propuesta solvente más conveniente para el estado artículos 27 fracción I, 30 fracción I y artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en lo establecido en el punto 4 de las bases de licitación correspondientes.-----

La presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual, la persona asignada se compromete y obliga a firmar el contrato dentro de los **Quince días naturales** a partir de la fecha de esta resolución, en las oficinas que ocupa la Dirección General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, el lugar de pago del anticipo se realizara a través de la **Dirección Administrativa del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, en sus oficinas ubicadas en Avenida Universidad No. 406, Colonia Buena Vista, de esta ciudad de Cuernavaca Morelos;** de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 47, 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de conformidad con el artículo 49 de la Ley mencionada en el renglón anterior, a entregar fianzas de anticipo y cumplimiento en un **plazo máximo de 03 días naturales** a partir de la fecha del presente, con un **plazo de ejecución de 90 días naturales**, teniendo como fecha de inicio el día de la firma del contrato o en su caso a la entrega del anticipo, sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cabe mencionar que el procedimiento de contratación se llevo a cabo mediante la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los recursos autorizados para la ejecución de los trabajos provienen del **Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples que celebran por una parte el Gobierno Federal por conducto de la Secretaria de Hacienda y Credito Público, la Secretaría de Educación Pública y el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y por la otra parte el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos;** de fecha **19 de Octubre de 2015**, con un presupuesto base de **\$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** con IVA e Indirectos Incluidos.

La empresa deberá notificar mediante oficio a la Dirección General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa la fecha en la que se recibe el anticipo, así como el programa de obra.



L.P.F.-011/2016
PAG. 9 DE 10





*ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO. AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA*

DIRECCIÓN GENERAL

Una vez concluida la revisión a la documentación de las propuestas, recibidas en el acto; la presente acta surte efectos de notificación en forma y se da por enterados de lo aquí plasmado, firmando para constancia legal y para todos los efectos legales a que haya lugar, sin que esto afecte en su caso que se lleve a cabo de manera individual. Finalmente se les informa a los licitantes que el presente fallo estará a su disposición a partir de la fecha de la emisión del mismo en las oficinas de la Dirección General del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa y en el Sistema de Información Pública gubernamental denominado COMPRANET en su plataforma 5.0.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma el presente poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que hayan participado en el procedimiento de contratación, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ELABORÓ
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL INSTITUTO
ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



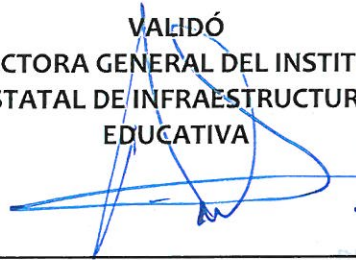
LIC. ANTONIA ESCOBAR RAMÍREZ

REVISÓ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO
ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



C.P. JOSÉ CARLOS ECHEGARAY QUEVEDO

VALIDÓ
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA
EDUCATIVA



ING. ALEJANDRA VILLARREAL VILLARREAL